

EL MAGISTERIO LEONÉS

REVISTA SEMANAL PEDAGÓGICA Y DE INTERESES PROFESIONALES

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 6 pesetas

Un semestre. . . . 3 id.

Pago adelantado.

Anuncios, comunicados, reclamos, etc.
á precios convencionales.

DIRECTOR FUNDADOR

D. Marcelo Pérez Herrero, Profesor Normal.

REDACTORES:

D. Marceliano Escudero, Profesor Normal.

Ricardo Fanjul, Profesor Normal.

Román Luera Pinto, Maestro Superior.

Pascual Martín Alonso, Maestro Superior.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En casa del Administrador D. Román Luera Pinto, Calle de Platerías n.º 13 y Pozo n.º 1 y en la Imprenta de MIÑÓN.

Los originales al Director á Mansilla de las Mulas.—No se devuelven.

LUCHA HONROSA POR LA ENSEÑANZA

Sí, lucha honrosa por la enseñanza y los maestros sostendrá EL MAGISTERIO LEONÉS, que tiene en mucha estima la clase á que pertenece y muy noble el batallar sin descanso porque se la trate con la consideración que merece, y el valor trascendental de la cultura que difunde entre la masa del pueblo.

Si el que nada desea y á nada aspira apenas merece vivir—según frase de un filósofo—el periódico, que acabamos de fundar y que comienza á vivir, ha de tener vida robusta, porque son muchos sus deseos y muy nobles sus aspiraciones. Muchos sus deseos, porque son los deseos de casi todos los maestros, y nobles sus aspiraciones porque no hay causa más noble que dignificar al hombre sacándole del abatimiento é infundiéndole alientos para cumplir sus deberes al amparo de la Ley.

Para ordenar nuestras luchas y batallar sin descanso en el camino de la vida, y vida de periodistas, debemos concretar hoy algunas aspiraciones—y deseamos saber si agradan á los maestros—sin perjuicio de aumentarlas con las que nos comuniquen.

No importa digan algunos que *soñamos sin dormir*; pues nada pretendemos contra justicia y razón, y lo justo y razonable—aunque parezca difícil—al fin llega á conseguirse.—La constancia todo lo vence.

Quizá haya quienes no se fijen bastante en la manera de legislar—siempre con buena intención—hace ya no pocos años; pues en la misma legislación hemos de encontrar nosotros la razón que ha dar fuerza á las justas pretensiones, y quizá algunas de éstas persuadan por conveniencia.

Hoy mismo, tenemos reciente la Real orden de 20 de Octubre último, cediendo á los maestros de Béjar la acumulación de retribuciones al sueldo para las jubilaciones (y quizá para los ascensos.) Bendita sea ella y ellos y

el centro donde salió; porque bien se deja ver que no hay nada más razonable que acumular en uno solo los emolumentos legales para mejorar y vivir, cuando no se puede trabajar.

Pero ya me parece oír: si ustedes sueñan despiertos. No señor, nó: dejar que corra la bola. Hay errores en apariencia que encierran muchas verdades. El autor de esa R. O.—no dudemos—cree que debe ser así, así lo cree razonable, porque lo es en verdad, y no es menos razonable se acumule también la habitación, ó cantidad equivalente, que es emolumento legal, y tan legal como el sueldo.

—¡Por Dios! No sean cándidos todos los maestros de escuela. ¿No ven que es un privilegio para Béjar solamente?—Pues que se repita. Lo que no principia no acaba. Lo que principia por pocos, ya se estenderá á los muchos. Lucharemos, arma al brazo, hasta conseguirlo todos: tal es nuestra aspiración.

—Lo dicho: Sueñan ustedes.—No, señor, nada de eso: cosas algo más difíciles esperamos conseguir; pero justas y razonables.

Sigamos hablando de jubilaciones.—Dos fuerzas mueven los hombres; porque son dos las sustancias de nuestra naturaleza: aquellas son la fuerza de la razón y la razón de la fuerza. Los que aspiran á gobernarnos por la fuerza de la razón, no hallarán nunca razonable emplear razón de fuerza para jubilar maestros contra toda su voluntad, cuando prestan buenos servicios, y aspiramos á que los maestros inútiles, puedan elegir libremente entre servir sus escuelas por medio de sustituto según el antiguo Reglamento, ó jubilarse según el Reglamento nuevo, sin perjudicar por esto viudedades ni orfandades. Creemos sea conveniente para la enseñanza y maestros, porque aparte de las menos jubilaciones, que aumentarían las existencias en los fondos de la caja, los maestros que aún son jóvenes, como auxiliares, ó sustitutos encontrarían en los ancianos lecciones muy prácticas de saludable ex-

periencia, pues los maestros, de verdad, sólo con la vida pierden su afición á la escuela; hé aquí otra aspiración nuestra.

Ya oímos que nos replican: creí maestros *quijotes* y me resultaron *sanchos*.

Pues, señor, lea, y apunte, que allá vá otra aspiración, justa y noble como todas.

Hay muchos y buenos maestros con título superior, y acaso, acaso Normal condenados á no ascender de 625 pesetas, apesar de brillantes resultados alcanzados en la enseñanza, y no es justo ni razonable se les prive de un ascenso (uno, siquiera) á 825 pesetas, por la falta imperdonable de no hacer oposición, ó no ser afortunado; cuando las oposiciones, si algo dicen, es muy poco para regir una escuela. Pues aspiramos á que se aliente á trabajar con más creciente interés á los maestros que sólo tienen 625 pesetas, concediéndoles derecho para ascender á 825, como justa recompensa á su celo distinguido y resultados en la enseñanza. ¿Solamente los maestros han de hacer oposición para dos pesetas de sueldo? No, las oposiciones serán á escuelas de 1.100 pesetas, lo menos, y esto hemos de conseguir, como también conseguiremos que asciendan á 1.100 pesetas dentro de sus mismas escuelas los que hoy disfrutan 825, si se distinguen en la enseñanza.

—¡Qué cándidos, y más que cándidos son todos estos maestros!—Nada: lo dicho y el tiempo por testigo. Hemos de ver los maestros—que lo merezcan—ascender desde 625 pesetas á las escuelas de Madrid y Barcelona, y éstas son nuestras aspiraciones; para ello nos uniremos como un solo hombre, escribiremos, influiremos y haremos todo cuanto esté de nuestra parte.

Sección doctrinal

Pequeñeces y miserias de la política

V

Todas las de la vida humana, que son muchas, se hallan en la esfera político-social.

En este campo de dorados abrojos es donde se lleva la hiel de los enconos, de las envidias, de los rencores y de las pequeñeces; en este templo es donde penetran los ensayos de la vanidad, de la ambición, del dolo y de las perfidias y traiciones, en esta religión es donde se cultiva el paganismo de todas las idolatrías, y se forja el ídolo de las corrupciones; aquí es donde se vuelve la espalda á toda aprensión, y los desocupados, oficiando de *apóstoles* y *maestros*, buscan pregoneros de una fama á que solo aspira esa insolencia, que, con la más refinada astucia ó bajo las finieblas de popular rudeza, procuran engaños poderosos y oscurece el fulgor de grandes luces.

Esto es inconcuso.

El sabio que consume su existencia entre el polvo de las bibliotecas, el artista que modela sus concepciones allá en el fondo de su gabinete, el legislador que inspira sus máximas en las enseñanzas de los que le precedieron, el orador que sacrifica su bienestar á la propaganda del interés común, el magistrado que desafía las persecuciones y el destierro, antes que dictar sentencia injusta, el héroe que abandona su hogar y su familia por aportar para la ciencia un dato ó para la patria un nuevo reino, ó el maestro de 1.ª enseñanza que transforma al hombre de la figura que tiene por naturaleza el aspecto y carácter de ser racional en la soledad de una escuela pobre; todos, todos estos arrebatan nuestra simpatía, nuestra veneración, nuestro respeto.

Pero, no penetremos en la esfera de la política, porque en ella sucede todo lo contrario. En esta que pudiéramos llamar feria pública, sirven al mercader de incentivo para sus lucros, la mala intención y los engaños: dura la buena fé lo que aconseja el interés, la veracidad solo sirve á las conveniencias; ahí ni se cotizan siquiera la conciencia recta, ni la honradez probada, ni la virtud manifiesta, mientras que se aceptan como moneda muy valiosa, las humillaciones y las bajezas; en esta feria sobre la virtud, y la simulación aprovecha hasta el extremo de que no falta quien haya dicho que es imposible el manejo de la cosa pública, y la llegada á los altos puestos, sin el auxilio de grandes maldades.

En esta esfera de la política, la decoración ha cambiado mucho. En ella el sabio es tenido, quizás, por insensato, el hombre discreto por necio, el moralista por corruptor, el magistrado por ideólogo, el héroe por bárbaro y temerario y el maestro por cualquiera cosa, cuando no haya quien crea que le falta algún tornillo.

En esta esfera, toda virtud tropieza á cada paso con innumerables escollos. Tro-

piezan la lealtad con la traición, la modestia con el orgullo, la fortuna con el hambre, la veracidad con el perjurio, el entusiasmo con la falsía, la instrucción con la ignorancia, el respeto con la irrisión, las buenas inclinaciones con las torpes propagandas, los medios lícitos con los recursos infames, el llanto con la risa, la alegría con el remordimiento, la generosidad y constancia de un Augusto, con la cautela cruelidad de un Tiberio, la majestad del orador con la astucia de la zorra, la bravura del león con la insignificancia del escarabajo que le molesta entre las garras, la elevación del águila caudal que puede mirar el sol, con la triste suerte del topo, condenado á horadar el suelo en perpetuas tinieblas. Observemos lo que pasa en nuestra sociedad.

Si fueses una nulidad, te verás despreciado, si valieres poco te arrinconarán, si vales algo te explotarán, si vales mucho te denigrarán, y perseguirán, por temor, por celos, por envidia; si creces en el concepto te llamarán vano y ambicioso, y si triunfas te detestarán, podrás llegar hasta la eminencia; mas, hasta las alturas subirán también ladeándose, arrastrándose por el suelo con movimientos oblicuos y en distintas inflexiones, las serpientes político sociales, y allí dejarán el veneno corrosivo y destructor.

Así sucede, en efecto; porque en el teatro de la opinión, tiene también la ciencia sus hipócritas, y los hay que, por las sinuosidades de osada torpeza, presumen brillar como luciente faro, y aspiran á ser dominadores debiendo ser dominados. Los hay también como aquel emperador romano, que todo lo sacrificó á la satisfacción de sus instintos brutales, malvados y perversos, y como aquella infeliz madre de Nerón que, habiéndole predicho los astrólogos que su hijo reinaría á costa de la vida de ella, contestó: *Muera yo, con tal que reine, y, efectivamente, el cruel emperador envió sicarios para asesinarla, y ella les dijo: Heridme en el vientre que llevó á Nerón.*

Gran aplicación tiene esta tragedia, á muchos episodios de la vida actual, donde se ven tantos capaces de todo, á condición de subir, á condición de lucrar, á condición de reinar; cerca de los cuales andan la ingratitud y la envidia, que todo lo manchan, y llegan hasta hundir el puñal aleroso de la perfidia en el pecho, *que sirvió de pedestal á la grandeza y acaso haya dado ser al valimiento.*

Estas son miserias de la vida humana, y aún hay muchas más, tales como la de quien vuelve la espalda á su *buenfactor*, por servir á intereses propios con perjuicios de los intereses generales, de donde quizá, engañosamente espera más; la del que concede honores y recompensas al enemigo que halló en la campaña, *obviando servicios del leal*, que le ayudó en el triunfo; la del que se duele del mérito ajeno y procura anularlos; la del que burla y rebaja todo cuanto piensa, escribe y dice, un adversario, solo por serlo, y esto nos recuerda la fábula aquella del irracional que tropezó, por acaso, con la *Iliada*, y la hizo pedazos con sus *patas* de lo que deduce un gran escritor que para ultrajar y lacerar no hay como esta bestia. ¡Así van las miserias humanas, labrando las desgracias de la vida!

M. PÉREZ HERRERO.

Enseñanzas

El hombre es el elemento de que la sociedad se compone: para que sea digno miembro de ella, es preciso dirigirle desde el momento mismo que viene al mundo.

* * *

Cada edad requiere su especial educación; pero la base común de todas es la que se recibe en la infancia.

* * *

La prudencia y la firmeza bien combinadas son las dos grandes palancas de mayor potencia para mover los resortes de la educación.

Sección pedagógica

Modestia

«Porque todo aquel que se ensalza, humillado será: y el que se humilla será ensalzado».

(San Lucas)

La modestia, compañera fiel inseparable del verdadero mérito y de todas las virtudes, cualidad preciosa rodeada de tanto mas lustre y esplendor cuanto menos lo busca, consiste en no tenernos en más de lo que somos, si no, antes por el contrario, en desconfiar con prudencia de nuestras fuerzas y merecimientos. Esta opinión de nosotros mismos nos ensalza á la vista de los demás, nos atrae el aprecio y el favor hasta de las personas indiferentes, y destruye la vida y la oposición que se eleva contra los necios engreídos que presumen saber más que todos. La presunción y el orgullo atraen las enemistades, el ridículo y el desprecio á los que se dejan dominar por vicios tan comunes como funestos. El hombre orgulloso que habla en tono de suficiencia y fatuidad, que afecta maneras graves y extravagantes, para distinguirse, lleva en sí mismo el sello de la originalidad que provoca la burla y el desprecio.

El que hace ostentación de sus talentos y cualidades para humillar á la medianía ó para rebajar el mérito ó la superioridad que envidia y quisiera oscurecer, es un insolente que no tarda en sufrir el castigo, consecuencia natural de la petulancia: irritase el amor propio ofendido, y elevándose la vanidad contra la vanidad, el orgullo contra el orgullo, se establece una lucha sin tregua ni perdón hasta abatir al que la provoca imprudentemente hiriénlo en lo mas vivo, en la presunción, y haciéndole perder sus fútiles y vanas ilusiones. Proviene el orgullo comunmente de la nulidad, aunque no es raro engendrarse por el sentimiento del mérito y de la dificultad de alcanzarlo. A medida que el jóven crece en años y aumenta el caudal de conocimientos, se desliza en su espíritu casi insensiblemente este pernicioso vicio, que imposibilita los progresos y perfección del hombre. El Maestro cuya importante misión eleva su carácter, y cuyo destino le pone habitualmente en contacto con seres inferiores á él bajo muchos conceptos, está muy expuesto á dejarse dominar de la presunción y del orgullo. No reconoce otro origen la proverbial vanidad y pedantería del Maestro de escuela que ha dado asunto á tantos escritos jocosos y burlescos.

La ignorancia de los maestros de otros tiempos, consecuencia natural de la falta de preparación y estudios especiales, hacía más ridícula su vanidad, pero esta vanidad era inocente y no tenía otras consecuencias que las del ridículo que imprimía al Magisterio. Los profesores de nuestros días, expuestos á la presunción como sus antecesores, por motivos casi idénticos, producirán mayores males, una vez dominados por este vicio fatal. Más instruidos, iniciados en los elementos de varias ciencias, exagerando su instrucción y talentos, tendrían por insoponible el yugo de la enseñanza de los niños, aspirarían á una posición más elevada en

que no podrían sostenerse, pretenderían aconsejar y dirigir á las autoridades poniéndose en pugna con ellas, y al ridículo inseparable de esta conducta, al disgusto propio añadirían el funesto ejemplo, para los demás, de la insubordinación, la falta del respeto y desorden. Así pues, conviene que viva el maestro muy precavido contra esta disposición, que en él sería más perniciosa que en cualquiera otra persona, circunstancia que nos obliga á llamar su atención sobre este punto en particular.

Examinando á la luz de la razón el verdadero mérito, comparando la extensión de los conocimientos que posee cada uno con los de infinitas personas más instruidas que él, encontrará remedio eficaz contra el amor propio en la notable inferioridad que no podrá menos de reconocer por su parte, y estímulo que le impulse á cultivar sus facultades y ocuparse con diligencia en el cumplimiento de sus deberes. Si dirigiendo la vista en su derredor descubre personas ignorantes; si está en relación á todas horas con niños débiles, cuya inteligencia parece adormecida, tampoco esto será motivo para envanecerse, una vez que considere que á pocos esfuerzos puedan acaso aventajarle, y especialmente, que los dones del alma lo mismo que los del cuerpo, no son debidos á nuestro trabajo y merecimientos, si no á la bondad infinita que nos los ha dispensado como pudiera dispensarlos á los otros. De esta comparación no podrá menos de resultar también el reconocimiento por los bienes que hemos recibido, y la conmiseración hacia las personas que no han sido felizmente dotadas como nosotros.

El maestro encontrará además otro preservativo contra la vanidad y el orgullo en la idea que debe formarse de su propio carácter.

¿De qué proviene el verdadero mérito? ¿Depende de las dotes intelectuales ni de las del cuerpo? ¿Es acaso la ciencia, ó es la virtud la que lo constituye? Y ¿es posible vanagloriarse de la virtud ó de las cualidades morales sin desnaturalizarlas? En el momento que se hace ostentación de ellas, pierden todo su valor, porque falta una de las principales, que no puede separarse de las demás á que sirve de salvaguardia, cual es la modestia. Por eso el maestro que se penetra bien de su posición y carácter, se guardará de engreirse por las cualidades de que esté adornado, porque sabe que no haría más que comprometerlas privándolas de lo que las hace apreciables. El maestro modesto no se hace ilusiones, y teniendo desconfianza prudente de sí mismo, se ahorra disgustos y desengaños que hieren el amor propio y causan la infelicidad del hombre vano y presumido que se considera en más de lo que vale. Respetuoso y sumiso con las autoridades, complaciente con las familias, convencido de que ocupa el puesto del que obedece y no del que manda, evita el mezclarse en los negocios del pueblo y el imponer sus ideas á nadie. Da ejemplo de sencillez, sumisión y respeto á los discípulos, los cuales le imitan pronto y le abren su corazón con la misma sencillez é ingenuidad con que les trata.

Así conserva la calma y la tranquilidad del espíritu, y así vive en paz y armonía con todo el mundo. Cuanto más se examinan los provechosos efectos de la modestia, mayores son los esfuerzos para obtener y conservar esta cualidad. Conviene sin embargo no llevarla hasta el exceso, haciéndola degenerar en abatimiento y baja. La modestia no debe ahogar en el maestro el deseo de aumentar la instrucción para cumplir mejor sus deberes, ni hacerle perder cierta elevación en sus miras, en su porte, en su

lenguaje, en sus hábitos y relaciones, elevación que manifiesta moderada estimación de sí mismo, justa y necesaria: la modestia no se opone á la dignidad.

Mariano Carderera.

Legislación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Desde que por el Real decreto de 17 de Marzo de 1882 se creó el título de Maestra de párvulos, las disposiciones emanadas de este Centro han revelado la aspiración constante á que la enseñanza y educación del párvulo se confíe exclusivamente á la mujer.

Cierto que la Real orden de 23 de Diciembre de 1882 invocó los derechos que habían adquirido los Maestros de párvulos, y procuró armonizarlos con la preferencia decretada á favor de las Maestras en 17 de Marzo anterior, y que el Real decreto de 4 de Julio de 1884 igualó las aptitudes legales de Maestros y Maestras que aspirasen á las Escuelas de párvulos; pero en 2 de Noviembre de 1888, por virtud de otro Real decreto, se declaró excluidos á los varones de las oposiciones para optar á las Escuelas públicas de dicho grado.

Tales vacilaciones, que producía de un lado el respeto que la Administración tributa á los derechos legítimamente adquiridos, y de otro el deseo de secundar las indicaciones de la ciencia pedagógica, deben terminar ya, facilitando el traslado de los Maestros á Escuelas de otro grado, el cual, lejos de irrogárseles perjuicios, se les procure alguna ventaja en su carrera;

Fundado en estas consideraciones, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1.º Se concede el ascenso á Escuelas elementales de la dotación inmediata superior á la legal de las de párvulos que desempeñan, á los Maestros y Auxiliares varones de esta última clase que ocupen en propiedad sus respectivos destinos.

2.º Para poder optar á este beneficio, se requiere que los interesados justifiquen dos años, al menos en la categoría inmediata inferior á la que soliciten y que no hayan cumplido la edad de sesenta y cinco años.

3.º Los aspirantes dirigirán sus instancias á la Dirección general de Instrucción pública, acompañando hoja de servicios certificada por la Secretaría de la Junta provincial de que dependan, partida de bautismo ó certificación de nacimiento debidamente autorizada y certificación en que conste que la Escuela solicitada está vacante y no anunciada á concurso ú oposición.

4.º Los Auxiliares de Escuelas de párvulos servidas por Auxiliares que hayan obtenido su nombramiento de los Maestros respectivos, se anunciarán en la primera convocatoria de oposición ó concurso, segun corresponda, é interin se provean en esta forma, continuarán desempeñándolas los actuales Auxiliares en concepto de interinos.

5.º Como los Maestros de párvulos de Madrid no pueden ascender por no existir mayor dotación legal que la que disfrutan, se les trasladará en cualquier tiempo que lo soliciten á las Escuelas Elementales de esta Corte que haya vacantes ó vaquen en lo sucesivo, á las cuales la Junta municipal no podrá trasladar á ningún otro Maestro de la localidad, mientras los haya de párvulos que lo soliciten.

6.º Los Maestros de párvulos que no posean título elemental por lo menos no

podrán acogerse a los beneficios de esta Real orden.

De Real orden lo digo V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 9 de Diciembre de 1896.—Linares Rivas.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Dirección general de Instrucción pública

CIRCULAR

Trátase de reformar las Escuelas Normales, que son, sin duda, de las principales instituciones docentes del Estado. Tal reforma exige cierta ampliación en los estudios, y por tanto, aumentar el número de profesores. Y como esto trae consigo mayores gastos que deben sufragar las Diputaciones provinciales, esta Dirección general desea saber si la Diputación de esa provincia podrá subvenir á las nuevas necesidades de las normales.

El presupuesto que para cada una se proyecta, es el siguiente:

Escuelas Normales de Maestros

Personal.	14 000 pesetas.
Material.	1 000 »
TOTAL.	15.000 »

Escuelas Normales de Maestras

Personal.	12.250 pesetas.
Material.	1.000 »
TOTAL.	13.250 »

Pero como el número de estas escuelas resulta excesivo, por ser desproporcionado con las necesidades del país, se tendrá muy en cuenta el parecer de las Diputaciones provinciales para resolver si en cada provincia debe haber Escuelas Normales de Maestros y Maestras, y en caso contrario, cuál de ellas debe desaparecer.

Para ilustrar este punto, las Diputaciones deben tener en cuenta la demanda de estos estudios, representada en las matrículas correspondientes al último quinquenio y los medios económicos con que cuenta para mantener holgadamente las Normales.

Vale más sostener una de éstas completa (la que tenga mayor matrícula) donde se dé la enseñanza con arreglo á los adelantos modernos y á las necesidades sociales de las provincias, que no dos imperfectas deficientes.

Claro es que el proyecto de presupuesto, de que se habla más arriba, debe considerarse como *mínimum*, quedando al arbitrio de las Diputaciones el dotar este servicio, si á bien lo tiene, con mayor cantidad.

Asimismo, parece ocioso decir que á la Diputación que sostenga una sola Normal, solo se le consulta sobre si puede ó no aceptar el presupuesto de que aquí se habla.

Esta Dirección ruega á V. S. se sirva contestar en el término más breve posible. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 28 de Septiembre de 1896.—El Director general, R. Conde.—Sr. Presidente de la Diputación de...

Sr. Presidente de la Asociación provincial del Magisterio:

El Director de EL MAGISTERIO LEONÉS individuo y Secretario de la Junta directiva de la Asociación no está en condiciones de asistir á la sesión del día 27 en el local de costumbre por razones que á V. no se le ocultan, pues al cabo no es de reglamento reunirnos allí cuando no conviene y como él, varios otros Habilitados. Esto ya lo sabe V. porque amistosamente se le ha hecho saber por más de un individuo de la Junta.

EL MAGISTERIO LEONES, ha nacido para dar vigor y robustez á la Asociación que tiene vida débil y sin esperanza de un robustecimiento que sólo EL MAGISTERIO LEONES, puede darla. Esto también lo sabe V. porque se lo hemos propuesto y usted lo considera demasiado bueno, por lo mismo que trabajamos generosos y desinteresadamente. Estas proposiciones han de aprobarlas y agradecerlas los Maestros de la provincia, por cuyos intereses está usted obligado á velar por el doble concepto de Presidente y Maestro, y como creemos que usted no habrá de mirar por los intereses particulares, antes que por los de la Asociación, entendemos que debe V. convocarnos á una escuela pública cuyos salones se nos han ofrecido, donde podamos asociarnos todos para celebrar la sesión. Déjese, pues, de fútiles consejos y haga el llamamiento en la forma que debe, supuesto ya el conocimiento que tiene de nuestra aptitud.

EL MAGISTERIO LEONÉS ha respondido á los deseos que V. sabe eran de la Junta directiva que resume y sintetiza los de todos los Maestros que constituyen la Asociación. Estamos en el caso de decir á la clase lo que por tanto tiempo hemos tenido para nosotros, por no haber posibilidad antes de hacer lo que es factible ahora. Esperamos de su amabilidad ser oídos en esta reclamación justificada.

Noticias

LAS ESCUELAS NORMALES

Creo algunos colegas que dentro de pocos días será un hecho la reforma de estos Establecimientos.

Lo dudamos mucho. Aparte de que las circunstancias no son muy favorables para acometer una reforma que tantas dificultades ofrece, nos han asegurado que no están de acuerdo en este asunto los Sres. Ministro de Fomento y Director General de Instrucción pública.

Lo que hay de cierto, es que nueve Sres. Consejeros de Instrucción pública han suscripto una proposición de reforma, que al decir de la prensa profesional y política, se basa en los adelantos de la Pedagogía moderna, sin perjuicio de atender a todo legítimo interés, añadiendo que dará lugar á muchas discusiones, estando llamado á despertar gran interés en el magisterio.

De esto á que la reforma se haga inmediatamente hay gran diferencia.—Y si nó al tiempo.

«La Diputación provincial de Teruel ha contestado á una circular de la Dirección general de Instrucción pública, manifestando deseos de que se supriman de aquella provincia las Escuelas Normales de maestros y maestras.»

Se conoce que los Diputados de aquella corporación son muy amantes de la educación popular.

Se hallan expedidas á disposición de los Ayuntamientos de la provincia, las certificaciones de liquidación de ingresos y pagos por obligaciones de 1.ª enseñanza durante el ejercicio del presupuesto de 1895-96, que aquellos pueden recoger de la Secretaría-intervención de los referidos fondos.

La Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo ha formulado nueva propuesta para las escuelas de Ría, en Llanes y Serantes, en Tapia, á favor de D. Raimundo García Revilla, y D. Lucas de la Blanca Fernán-

dez, por no haberse presentado á tomar posesión dentro del plazo reglamentario los maestros que para las mismas habían sido nombrados en propiedad.

Estamos en un todo conformes con lo siguiente que, bajo el epígrafe *Llegó la hora*, escribe nuestro colega *El Maestro de Escuela*:

«Según leemos en *El Liberal* del día 30 de Noviembre último, la reforma de las Escuelas Normales es un hecho, ó mejor dicho lo será antes de 15 días.

No abrigamos la pretensión de ser atendidos por el Sr. Ministro de Fomento, por que tal es nuestra pequeñez, que acaso ni siquiera se nos lea en tan elevado Centro. Pero cuando todos piden, y muchos sin tasa ni medida, y sin saber lo que piden los más, nos vamos á permitir también nosotros pedir algo; mas no se crea que lo hemos de hacer en provecho propio como se acostumbra, sino en el de la Enseñanza y en el de la Nación que amamos como el que más.

Para dar la importancia que deben tener las Escuelas Normales, y que en vez de ser gravosas al Estado le fueran reproductivas por lo mucho que sacaría de matrículas y títulos, aunque él cargara con los gastos, debíase crear la carrera del Secretariado municipal, que se impone como una verdadera necesidad de los tiempos modernos, y exigir á los aspirantes todos los estudios de los programas que se fijen para las Normales como de cultura general, excepto la Pedagogía, que podría sustituirse con el derecho; y las prácticas de la escuela, con redacción de documentos concernientes á la administración municipal.

No hacemos más que apuntar la idea por si inteligencias superiores á la nuestra quisieran aceptarla y desarrollarla.

Si llegara á estimarse como buena, y se pusiese en práctica, entonces sería cuando verdaderamente podrían llamarse por su importancia las Escuelas Normales, *Universidades de los pobres*, tanto por el número de alumnos que habrían de tener, como por los resultados que darían seguramente dotándolas de personal idóneo y experimentado y medios adecuados de enseñanza.

En una de sus últimas sesiones acordó la Excma. Diputación provincial desestimar la pretensión de D. Antonio Matilla, profesor de 1.ª enseñanza de Nistal de la Vega, para que se haga, por cuenta de la provincia, una edición de 6.000 ejemplares de cada uno de los cuatro libritos de que es autor.

El Diputado Sr. García Alfonso defendió que, sino la edición de los 6.000 ejemplares de cada obra, á lo menos se le concediera la tirada en la imprenta provincial, pagando el autor el papel.

Tampoco la Corporación accedió á esto

Dice un colega profesional de provincias: «Los Maestros de la provincia de León figuran en dos bandos, unos que pertenecen al de la verdad y son los que leen EL MAGISTERIO LEONÉS y otros al del error que son los que no lo leen.»

Más lógica, hermano, más lógica.

La verdad no es más que una; es así que los que leen EL MAGISTERIO LEONÉS son los Maestros verdad; Ergo....

Un ruego. Se lo hacemos á la Excelentísima Diputación provincial para que acuerde abrir el pago á los Maestros que deben percibir el aumento gradual de sueldo correspondiente al ejercicio económico de 1895 á 1896 y cuya cantidad se halla consignada en el presupuesto provincial.

Del Magisterio Español:

«El nuevo Reglamento.—Tenemos fundados motivos para asegurar que S. M. ha firmado á estas horas el Real decreto autorizando al Ministro de Fomento para publicar el Reglamento de oposiciones de escuelas.

Este precedente hace esperar que la tan esperada reforma aparezca muy pronto en el diario oficial».

Es un hecho el pago de las asignaciones corrientes.

Algunos Sres. Habilitados han recogido ya de la caja la subvención del Estado correspondiente al 2.º trimestre y las asignaciones del personal de las escuelas no subvencionadas.

Todos debemos felicitarnos y agradecer muy mucho las gestiones que para conseguir este resultado ha hecho la Secretaría de la Junta provincial.

La Gaceta del 16 del corriente publica el Reglamento para la provisión de escuelas.

Desde el número próximo empezaremos á publicarle en forma de folletín para que puedan coleccionarle nuestros favorecedores.

BIBLIOGRAFÍA

Hemos examinado detenidamente la obra que anunciamos en la cuarta plana, titulada «La Educación de la Infancia», escrita por el distinguido Maestro de Oviedo, D. Manuel Alvarez Santullano.

Al lado de la experiencia que dan los años, el Sr. Santullano ha sabido conciliar la ciencia y el arte y hermanar el procedimiento con el método, haciendo una obrita muy recomendable por sus buenas condiciones, puesto que tiene aplicación lo mismo como libro de Lectura que como texto de Historia Sagrada, dividido en secciones con programas.

Como texto de Historia Sagrada se ha tenido muy en cuenta el armónico y progresivo desarrollo de la inteligencia del niño, y como libro de Lectura se van venciendo las dificultades que ésta presenta, resultando del todo una obra acabada que llena las exigencias de esta enseñanza en nuestras escuelas y que, en bien de la cultura popular, no dudamos en recomendar á nuestros lectores.

Correspondencia administrativa

- D. J. G. H. Villasabariego. Queda anotada su suscripción. Mil gracias por sus buenos deseos.
- H. M. León, id.
- D.ª R. M. Orniya, id.
- D. A. Ll. Paradelo del Rio, id.
- L. V. Trabadelo, id.
- D.ª M. C. G. Cabrerros del Rio, id.
- D. T. V. Valdemora, id.
- H. G. Muriás de Paredes, id.
- C. I. Villayandre, id.
- M. G. Madrid. Anotada su suscripción. Gracias.
- P. C. Valdivieco, id. id.
- A. G. Valporquero de Rueda, id. id.
- P. R. Jimenez, abonada su suscripción hasta 15 Junio 1897.
- T. San M. Reliegos. Queda V. suscrito.
- P. R. C. Jimenez. Anotada su suscripción. Muy conforme con su proposición que haré saber á mis compañeros. Gracias.
- T. de S. T. Cifuentes. Anotada su suscripción.
- P. F. Valverde Enrique, id. id.
- T. P. Izagre, id. id.
- L. A. Valderas, id. id.
- F. A. Valderas, id. id.
- A. R. Valdefuente, id. id.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

EL MAGISTERIO LEONÉS

REVISTA SEMANAL PEDAGÓGICA Y DE INTERESES PROFESIONALES

Órgano único que se publica en esta provincia y de carácter verdaderamente profesional, elaborado por Maestros de Escuelas públicas y dedicado á la defensa de los intereses de la 1.ª enseñanza y de los derechos del Profesorado de esta clase.

Comprende artículos de actualidad, de doctrina científica y pedagógica, toda clase de disposiciones oficiales, consultas y su jurisprudencia legal, vacantes y noticias que interesen al Magisterio y una sección administrativa para contestar, con el laconismo propio de esta clase de correspondencia á cuantos asuntos se nos confíen y tengan analogía con el ramo de primera enseñanza.

Hé aquí nuestro lema:

«La necesidad que se impone, nos ha traído á la prensa, «somos, pues, de los Maestros» y venimos á satisfacer esta necesidad....» y á llenar un vacío.

Precio de suscripción, por ahora, 6 pesetas al año.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.—Al Director en Mansilla de las Mulas (León).—En la Administración, Platerías 13 y Pozo 1, León y en la Imprenta Miñón.

Correspondencia al Director ó Administrador.—Originales al Director, quien no les devuelve.

Casa de Miñón

IMPRESA, ENGUADERNACION Y LIBRERÍA

LEÓN

MAXIMINO A. MIÑÓN [Sucesor]

Casa fundada en el año 1793

En este Establecimiento encontrarán los Sres. Profesores de 1.ª enseñanza menaje completo para sus escuelas, en condiciones especiales de economía.

Librería religiosa.

Papeles pintados para decorar habitaciones.

Impresos de toda clase de cuentas municipales.

Objetos de escritorio.

Oleografías, Cromos, estampas y grabados.

Gran novedad en Calendarios americanos.

El Mapa de la Provincia.

Libros de texto de 1.ª y 2.ª Enseñanza, otros de legislación y de derecho, de religión y moral.

Tintas de STEPHENS de escribir y copiar.

Suscripciones á todos los periódicos y revistas Nacionales y Extranjeras.

Casa de Miñón

NOCIONES

DE

HISTORIA SAGRADA Y RELIGIÓN

distribuidas en programas para la primera enseñanza,

por D. Manuel Alvarez Sautullano,

Profesor Normal de Instrucción pública de Oviedo.

El haberse impreso ya nueve veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los Maestros.

Está aprobada para texto de Lectura é Historia Sagrada en las Escuelas, á propuesta del R. Consejo de Instrucción pública.

Se vende al precio de 0'55 pesetas en la librería de D. Matías García, Cuesta Castañón—León.

Sencillos Nociones de Geografía

POR

D. PASCUAL MARTÍN ALONSO,

MAESTRO SUPERIOR

Es un opúsculo donde con la mayor sencillez y claridad se trata de la ciencia geográfica, astronómica, física, política y descriptiva de España y sus colonias.

Se vende al precio módico de 2'50 pesetas docena en casa del autor, Corullón del Bierzo, y en la librería de D. N. Fidalgo, calle del Seminario, número 3—Astorga.

OPÚSCULO PEDAGÓGICO

Folleto publicado por D. Marcelo Pérez Herrero.

«Colección de Discursos, Disertaciones y Conferencias pedagógicas para oposiciones y exámenes de reválida», por el mismo autor.

EL CONSULTOR DEL MAESTRO

(EN PRENSA)

Obra de D. Marceliano Escudero, Maestro Normal, utilísima á los Maestros por contener cuanto éstos deben y necesitan saber para el fiel cumplimiento de su profesión, con una buena colección de formularios y modelos acomodados á todos los casos prácticos.

León: 1896.—Imp. de Maximino A. Miñón.